

162160

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 01101245 0000003 Folios: 2
Fecha (MM): 2002-03-14 16:20:33
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 RESPUESTA
Dependencia: 8889 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señores
Superintendencia de Industria y Comercio
División de Nuevas Creaciones
E. S. D.

Ref: Expediente No. 01-101.245
Solicitud para la Patente de Invención denominada "Ropa Interior Desechable"
Solicitante: Uni-Charm Corporation

Darío Cárdenas Navas, identificado como aparece al pie de mi firma y obrando en mi condición de apoderado de la sociedad Uni-Charm Corporation, solicitante de la Patente en referencia, me permito dar respuesta formal al Oficio No. 8721 notificado el 21 de Febrero de 2.002, y para tal efecto informo al Despacho lo siguiente:

1. Una copia auténtica del documento en que consta la cesión del derecho de patente en referencia, de los inventores al solicitante, fue presentada debidamente legalizada y traducida oficialmente al español mediante memorial radicado dentro de este expediente el 1 de Febrero de 2.002. Adjunto para su rápida referencia una copia de dicho memorial.
2. Una copia auténtica del poder a mí conferido por la sociedad solicitante Uni-Charm Corporation, acompañada del certificado de existencia y representación legal de la compañía, fue presentada debidamente legalizada y traducida oficialmente al español mediante memorial radicado dentro de este expediente el 1 de Febrero de 2.002. Adjunto para su rápida referencia una copia de dicho memorial.
3. Informo al Despacho que el lugar de constitución de la sociedad solicitante Uni-Charm Corporation es el Japón, según consta en el poder a mí conferido, certificado de existencia y representación legal de dicha compañía que obran dentro de este expediente.

Atentamente,



Darío Cárdenas Navas
C.C. 17.066.629 de Bogotá
T. P. 1.250 del Consejo Superior de la Judicatura

AMM/di/membras/memoria/respuesta.doc/
P 87-101



NOTARIA 16 DEL CIRCULO DE
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.
EL SEÑALADO PRESENTE EN PERSONAL
Y SERENO QUE YA
El Notario hace constar que al escrito que
antecede fue presentado personalmente por
Darío Cárdenas Navas
Identificados con C.C. No. 17066629
AP 1210 expedidas en Bogotá
CSJ. respectivamente y declara-
ron que su contenido es cierto y que son a suyas
las firmas puestas en el. En constancia firman.
SANTAFE DE BOGOTA 14 MAR. 2002

Señores
Superintendencia de Industria y Comercio
División de Nuevas Creaciones
E. S. D.

COPIA

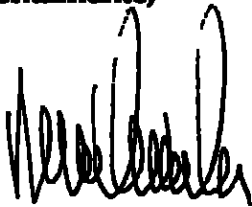
Ref: Expediente No. 01-101.245
Solicitud de Patente de Invención denominada "Ropa Interior Desechable"
Solicitante: Uni-Charm Corporation

Darío Cárdenas Navas, identificado como aparece al pie de mi firma y obrando en mi condición de apoderado de la sociedad Uni-Charm Corporation, solicitante de la Patente mencionada en la referencia, me permito adjuntar a este escrito los siguientes documentos:

1. Copia auténtica del poder a mí conferido por la sociedad Uni-Charm Corporation, acompañado de la certificación sobre existencia y representación legal de la compañía. Ambos documentos se encuentran debidamente legalizados y acompañados de su traducción oficial al español.
2. Copia auténtica del documento de traspaso de la patente de la referencia, de los inventores a favor de la sociedad solicitante Uni-Charm Corporation, debidamente legalizado y acompañado de su traducción oficial al español.

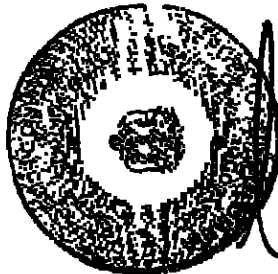
Solicito al Despacho reconocerme personería para continuar con este trámite.

Atentamente,



Darío Cárdenas Navas
C.C. 17.066.629 de Bogotá
T. P. 1.250 del Consejo Superior de la Judicatura

AMM/d:/modelos/nominales/propiedad.doc/
7 8 P-191



NOTARIA 16 DEL CIRCULO DE
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO
El Notario hace constar que el escrito que
antes de fue presentado personalmente por
Dario Cardenas
Navas
identificados con C.C. No. 17066629
17066629 expedidas en Bogota
23 respectivamente y declara-
ron que su contenido es cierto y que son suyas
las firmas puestas en el. En constancia firman.
SANTAFE DE BOGOTA 24 ENE 2002

2° EXAMEN DE FORMA, PATENTE DE INVENCION

Folio 164

Radicación N° 01-101245

Concepto Técnico N° 102

Clasificación Internacional de Patentes: A61F 13/15

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486, se determinó que esta solicitud de Patente:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art. 26-e)
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art. 27-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art. 26-b)
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art. 26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones (Art. 26-c)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art. 26-h)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas, o locales de los Países Miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes (Art. 26-i)
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art. 26-j)
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ Ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO: 202051

Bogotá D C, enero 30 de 2004.

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
DARIO CRADENAS NAVAS
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación N°	01-101245
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio N°	101
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486.

Cúmplase
Dado en Bogotá D C, 30 ENE. 2004


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe División de Nuevas Creaciones.

202051